

SPF/MRG/FIM/ACA/TVD/cvs  
Res. Int. N° 49 - 12.04.2022

DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
UNIDAD GESTIÓN ABASTECIMIENTO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN ID 2200-21-LQ22  
"SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ORIENTADOR  
PARA EL COMPLEJO DE SALUD DR. LUÍS  
GAJARDO GUERRERO - UAI"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

690

SAN FELIPE,

19 ABR 2022

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Números 7 del año 2019 y la 16 del año 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°16 de 08.03.2019 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

1. El Servicio de Salud Aconcagua tiene la necesidad de generar un convenio de suministro por 2 Años de **Servicios de Vigilancia y Orientador para el Complejo de Salud Dr. Luis Gajardo Guerrero**, esto con el fin de mantener a resguardo bienes muebles e inmuebles, controlar los accesos, mantener orden interno inherentes a las actividades propias de la institución, solicitado y autorizado según **Solicitud de Compra N°55 (Int. N°201)** de la Unidad Administración Interna.
2. El llamado efectuado por el Servicio de Salud Aconcagua, que de conformidad con lo indicado en el punto 9.2 de las bases de la licitación referida en el Considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una Comisión Evaluadora designada por Resolución del Servicio de Salud Aconcagua, conformada por 3 miembros.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.
4. El correo electrónico de fecha 12.04.2022 del Jefe (S) de la Unidad Administración Interna, que indica a los integrantes de la comisión evaluadora.

#### RESOLUCION

1. **DESIGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-21-LQ22 a los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subrogue del Servicio de Salud Aconcagua:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Victor Lucero Olguín	9.111.483-6	Jefe Departamento de Recursos Físicos	34-2493005	<a href="mailto:victor.lucero@redsalud.gov.cl">victor.lucero@redsalud.gov.cl</a>
Jorge Godoy Gajardo	16.306.326-3	Jefe (S) Unidad Administración Interna	34-2492985	<a href="mailto:jorgea.godoy@redsalud.gov.cl">jorgea.godoy@redsalud.gov.cl</a>
Mauricio Calderón Muñoz	10.885.415-4	Coordinador del Complejo de Salud Dr. Luis Gajardo Guerrero	34-2492016	<a href="mailto:mauricio.calderonm@redsalud.gov.cl">mauricio.calderonm@redsalud.gov.cl</a>

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
6. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
7. Regístrese a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
8. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



**SUSAN PORRAS FERNANDEZ  
DIRECTORA**

**SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**



SPF/MRG/FLM/ACA/TVD/avs  
Res. Int. N° 49 – 12.04.2022

DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
UNIDAD GESTIÓN ABASTECIMIENTO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN ID 2200-21-LQ22  
"SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ORIENTADOR  
PARA EL COMPLEJO DE SALUD DR. LUÍS  
GAJARDO GUERRERO - UAI"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

690

19 ABR 2022

SAN FELIPE,

"Con esta fecha la Directora del Servicio, ha resuelto lo siguiente:"

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Números 7 del año 2019 y la 16 del año 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°16 de 08.03.2019 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

1. El Servicio de Salud Aconcagua tiene la necesidad de generar un convenio de suministro por 2 Años de **Servicios de Vigilancia y Orientador para el Complejo de Salud Dr. Luís Gajardo Guerrero**, esto con el fin de mantener a resguardo bienes muebles e inmuebles, controlar los accesos, mantener orden interno inherentes a las actividades propias de la institución, solicitado y autorizado según **Solicitud de Compra N°55 (Int. N°201)** de la Unidad Administración Interna.
2. El llamado efectuado por el Servicio de Salud Aconcagua, que de conformidad con lo indicado en el punto 9.2 de las bases de la licitación referida en el Considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una Comisión Evaluadora designada por Resolución del Servicio de Salud Aconcagua, conformada por 3 miembros.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.
4. El correo electrónico de fecha 12.04.2022 del Jefe (S) de la Unidad Administración Interna, que indica a los integrantes de la comisión evaluadora.

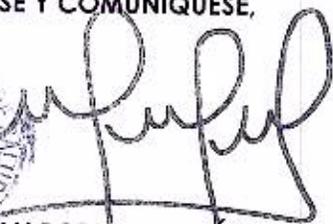
#### RESOLUCION

1. **DESIGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-21-LQ22 a los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subrogue del Servicio de Salud Aconcagua:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Victor Lucero Olguín	9.111.483-6	Jefe Departamento de Recursos Físicos	34-2493005	<a href="mailto:victor.lucero@redsalud.gov.cl">victor.lucero@redsalud.gov.cl</a>
Jorge Godoy Gajardo	16.306.326-3	Jefe (S) Unidad Administración Interna	34-2492985	<a href="mailto:jorgea.godoy@redsalud.gov.cl">jorgea.godoy@redsalud.gov.cl</a>
Mauricio Calderón Muñoz	10.885.415-4	Coordinador del Complejo de Salud Dr. Luís Gajardo Guerrero	34-2492016	<a href="mailto:mauricio.calderonm@redsalud.gov.cl">mauricio.calderonm@redsalud.gov.cl</a>

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
6. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
7. Regístrese a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
8. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



(FDO.) SUSAN PORRAS FERNANDEZ

DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

*Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista*



MINISTRO  
DE FOMENTO

ROSARIO MUÑOZ GALLARDO

Ministro de Fomento (S)

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección de RR.FF. y Financieros.
- Departamento de Auditoría.
- Departamento de Finanzas.
- Unidad Gestión de Abastecimiento.
- Unidad Administración Interna
- Oficina de Partes.
- Unidad Transparencia

## Alexandra Vargas

**De:** Jorge Godoy <jorgea.godoy@redsalud.gov.cl>  
**Enviado el:** martes, 12 de abril de 2022 16:55  
**Para:** 'Alexandra Vargas'  
**Asunto:** RE: Miembros Comisión Evaluadora ID 2200-21-LQ22 SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ORIENTADOR PARA EL COMPLEJO DE SALUD DR. LUÍS GAJARDO GUERRERO - UAI

Estimada envió la comisión

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Victor Lucero Olguín	9.111.483-6	Jefe de Recursos Fisicos	343005	victor.lucero@redsalud.gov.cl
Jorge Godoy Gajardo	16.306.326-3	Jefe (s) de Administración Interna	342985	jorgea.godoy@redsalud.gov.cl
Mauricio Calderon Muñoz	10.885.415-4	Coordinador del Complejo Dr. Luis Gajardo Guerrero	342016	mauricio.calderonm@redsalud.gov.cl

### Jorge Godoy Gajardo

#### Jefe (s) Administración Interna

Servicio de Salud Aconcagua

Red Salud Anexo: 342985

Teléfonos: +56 (34) 2492985

Pje. Juana Ross N° 928

San Felipe

**De:** Alexandra Vargas [mailto:alexandra.vargas@redsalud.gov.cl]

**Enviado el:** martes, 12 de abril de 2022 7:28

**Para:** 'Jorge Godoy' <jorgea.godoy@redsalud.gov.cl>

**Asunto:** Miembros Comisión Evaluadora ID 2200-21-LQ22 SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ORIENTADOR PARA EL COMPLEJO DE SALUD DR. LUÍS GAJARDO GUERRERO - UAI

Buenos Días

Estimado junto con saludarlo solicito me pueda indicar los miembros de la comisión de evaluadora de la licitación ID 2200-21-LQ22 denominada "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ORIENTADOR PARA EL COMPLEJO DE SALUD DR. LUÍS GAJARDO GUERRERO - UAI" con la siguiente información:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO

---

**Alexandra Vargas Silva**

*Unidad Gestión Abastecimiento  
Subdirección de Recursos Físicos y Financieros  
Servicio de Salud Aconcagua  
Ministerio de Salud*

**[alexandra.vargas@redsalud.gov.cl](mailto:alexandra.vargas@redsalud.gov.cl)**

Teléfono: (+56 34) 2493517 | Anexo: 343517

**#CuidémonosEntreTodos**

---

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

---

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.